



Resolución de concesión convocatoria de becas UCO-Global Máster 2020-2021 (TFM o prácticas internacionales) y estancia de estudios 2021-22

Resolución de 7 de mayo de 2021, del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las becas concedidas en el Programa UCO Global Máster 2020-2021 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales y estancia de estudios para el curso 2021-22.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publica la Convocatoria de Becas UCO Global Máster 2020-21 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales, así como para la realización de estancias de estudios durante el curso 2021-22

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con los Artículos 3 y 6 de dicha Convocatoria se procede a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante. De conformidad con el Artículo 7, el 17 de marzo de 2021 se publica listado provisional de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión. El 7 de abril de 2021 se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión, así como una ampliación a dicho listado definitivo publicada el 19 de abril de 2021.

Agotado el plazo de subsanación y alegaciones a dicho listado, se procede a la publicación del siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
 CONVOCATORIA DE BECAS UCO-GLOBAL MÁSTER PARA LA ELABORACIÓN DE
 TFM O PRÁCTICAS INTERNACIONALES DURANTE EL CURSO 2020-2021 Y
 ESTANCIAS DE ESTUDIOS DURANTE EL CURSO 2021-22**

Máster en Psicología General Sanitaria

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	Id inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO
1	Benef.	Fuentes-Guerra de Larriva	Ana	1,00	0	8,53	6,99	7,99	Centro London Practice (UK)
2	Benef.	Wic cortés	Alba	0,75	0	8,45	6,92	7,67	Univ. Nac. San Luis (Argentina)
3	Benef.	Luque Reina	Belén	0,5	0	8,41	6,89	7,39	Univ. Nac. San Luis (Argentina)

Código Seguro de Verificación	UVF6UENLJES2U7CZA33BH3GHHM	Fecha y Hora	10/05/2021 12:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/4



4	Benef.	Castellano Casado	Laura	0,75	0	8,23	6,74	7,49	Universidad de Albizu (Miami)
5	Supl.	Saenz de Ormijana Nieva	Leire	1	0	8,39	6,87	7,87	Centro London Practice (UK)
6	Supl.	Villén Veloso	Marta	0,75	0	8,69	7,12	7,87	Centro London Practice (UK)
7	Supl.	González Arroyo	Tania	0,5	0	8,37	6,86	7,36	Univ. Nac. San Luis (Argentina)
8	Supl.	Cebrián García	Ainhoa	0	0	8,46	6,93	6,93	Univ. Nac. San Luis (Argentina)
9	Supl.	Prieto Maestre	Sofía	0	0	8,42	6,9	6,9	Centro London Practice (UK)
10	Supl.	Morales Jiménez	María José	0,5	0	7,29	5,97	6,47	Univ. Nac. San Luis (Argentina)

Máster en Medicina Deportiva Equina

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	Inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO
1	Benef.	Panero	Carina Alejandra	0,5	0	8,94	7,42	7,92	Universidad CES, Colombia
2	Benef.	Manzoni	Alice	0	0	9,09	7,54	7,54	ARGENTINA - Universidad Nacional de La Plata
3	Benef.	Lirola Rueda	Angela	0	0,5	7,16	5,94	6,44	Universidade Federal de Goias (Brasil)
4	Benef.	Ruíz Espinar	Sandra	0	0	7,13	5,92	5,92	Universidade de Caixas do Sul (Brasil)
5	Benef.	Iraola Picornell	Giorgina	0	0	6,4	5,31	5,31	Università degli Studi di Bologna (Italia)

Código Seguro de Verificación	UVF6UENLJES2U7CZA33BH3GHHM	Fecha y Hora	10/05/2021 12:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/4



Máster en Ingeniería de Montes

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	Inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO
1	Benef.	Ariza Salamanca	Antonio Jesús	0,50	0	6,81	6,00	6,50	Sciences Agronomique Montpellier Supagro(Francia)

Máster en Salud Pública Veterinaria

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	Inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO
1	Benef.	Rodríguez Fernández	María Isabel	0,75	0	6,91	5,73	6,48	Universidad de La Salle, Bogotá (Colombia)
2	Benef.	Picazo Sánchez	Isabel María	0	0	7,33	6,08	6,08	Universidad de Buenos Aires (Argent)
3	Benef.	Reina Páez	Antonio Jesús	0	0	7,32	6,07	6,07	Universidad de Buenos Aires (Argent)

Máster en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	Inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO
1	Benef.	Campos Baño	Óscar	0,75	0.25	6,64	5,31	6,31	Università degli studi di Roma La Sapienza""

Máster en Ingeniería Agronómica (Estancia de estudios)

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	Inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO
1	Benef.	Ostos Martín	Victoria del Carmen	0,75	0	7,68	6,77	7,52	Univ. of California, Davis



El alumnado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone del plazo de **5 días** para presentar su documento de Aceptación en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General (por cualquiera de los medios válidos), o bien **preferentemente** a través de la Sede electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través del documento de aceptación disponible en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/ucoglobal-estudios-master-2020-2021#convocatorias>

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque para en el curso académico 2021-2022.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 7 de mayo de 2021

Alfonso Zamorano Aguilar
 Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad
 (P.D. Resolución de la UCO de 11/07/2018, BOJA 136, de 16 de julio, pág 154)

Código Seguro de Verificación	UVF6UENLJES2U7CZA33BH3GHHM	Fecha y Hora	10/05/2021 12:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/4

